



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL  
"LISANDRO ALVARADO"  
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION : 006-92

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

**C O N S I D E R A N D O**

Que la inscripción, estudios y aprobación de las asignaturas que integran el Ciclo Básico (Primer y Segundo Semestre) son de obligatorio cumplimiento a los efectos del ingreso a la carrera en si y por ende para lograr el título en cualquiera de las carreras.

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Ciclo Básico de las carreras impartidas en las Escuelas de Administración y Contaduría, Ciencias Veterinarias, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Civil, son administradas por el Instituto Universitario Experimental Tecnológico "Andrés Eloy Blanco" y el Colegio Universitario " Fermín Toro ".

**RESUELVE**

**PRIMERO** : Incluir las calificaciones de las asignaturas del Ciclo Básico, cursada en el Instituto Universitario Experimental Tecnológico "Andrés Eloy Blanco", y en el Colegio Universitario "Fermín Toro", en el cálculo del promedio de calificaciones y para otras circunstancias.

**SEGUNDO** : La Oficina de Admisión y Control de Estudios debe solicitar, a partir de la presente fecha, a los institutos antes mencionados copia de las actas de calificaciones de los alumnos que vayan a egresar de nuestra Universidad.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 534 de fecha 19- 02-92.

Dr. RICARDO GARCIA DE LONGORIA  
RECTOR

Dr. REGULO CARPIO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL